

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00041275374  
Fecha y hora de presentación: 23/06/2023 13:18:22  
Fecha y hora de registro: 23/06/2023 13:18:22  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: A11003794 - Secretaría General de Educación  
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura  
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: REGISTRO\_SGE\_plantillas\_funcionales\_2023\_2024

Expone: Que estamos recibiendo reclamaciones desde los centros educativos manifestando su queja y malestar sobre la aplicación incorrecta por parte de la inspección educativa de los criterios establecidos para la definición de las plantillas funcionales.

Que se les está presionando para que acepten un número insuficiente de plazas que supondrá no atender necesidades horarias existentes en el centro, no poder aplicar alguna de las reducciones a las que tienen derecho los docentes según la normativa vigente y no se podrá atender adecuadamente al alumnado de nuestros centros educativos públicos de Extremadura (por ejemplo: reducciones mayores de 56 años, 24 horas lectivas para maestros aplicando la reducción sobre los recreos, no aplicación de las horas de coordinación de FP dual, etcétera).

Que todos los maestros y profesores tienen derecho a que se les apliquen las reducciones legalmente establecidas en la elaboración de los horarios y en las medidas sobre la organización y funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Solicita: Que se revise la aplicación de las instrucciones de plantillas funcionales de los centros educativos públicos y se les dote a estos con el personal docente suficiente para afrontar todas las necesidades horarias del curso 2023/2024.

### Documentos anexados:

REGISTRO\_SGE\_plantillas\_funcional\_23\_24 - REGISTRO\_SGE\_plantillas\_funcionales\_2023\_2024.pdf (Huella digital: 48c915ea11b249702b00c5df5b0647608969649d)

Alerta por SMS:

No

Alerta por correo electrónico:

Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro